



Queridos amigos:

El lunes 17 de mayo estamos comenzando otra cohorte de nuestro curso virtual sobre cómo organizar una Defensoría Ambiental.

Como ustedes saben, ocupé el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires. Como tal, he sido uno de los pocos Defensores del Pueblo del mundo especializado en la defensa del medio ambiente. Esa experiencia ha permitido sistematizar un aprendizaje muy complejo en materia de gestión de conflictos ambientales y resolución de problemas en condiciones tan adversas que parecían imposibles.

La casi totalidad de la bibliografía disponible sobre temas ambientales supone que la gestión está hecha desde el poder. Queda, sin embargo, un espacio vacío, que es la manera de realizar una gestión ambiental adecuada desde afuera del poder. Es decir, las herramientas con que cuentan los ciudadanos comunes para hacer valer sus derechos ambientales en sociedades en las que estos derechos no se respetan en toda su amplitud. Con mucha frecuencia, la información insuficiente o inadecuada ha llevado al fracaso a actuaciones éticamente bien orientadas.

Por eso queremos transferir las estrategias usadas en esta experiencia exitosa.

Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 dictamos un curso virtual sobre cómo organizar una Defensoría del Pueblo Ambiental, analizando diversos problemas y desafíos vinculados con la participación ciudadana en este tema. Lo cursaron más de un centenar de personas de distintos países de América Latina, que ahora están llevando a la práctica los criterios trabajados en el curso. Por el interés que esa propuesta ha despertado, hemos decidido volver a dictar el curso.

Vamos a dictar un curso a distancia por Internet para facilitar la tarea de quienes quieran actuar como Defensores Ambientales. Lo hacemos en el marco de [Cursos Ambientales on Line](#), un equipo académico que dirigimos Nélide Harracá y yo, y la [Fundación Ambiente y Recursos Naturales \(FARN\)](#), cuya Directora Ejecutiva es la abogada María Eugenia Di Paola.

Este curso está especialmente dirigido a quienes trabajan en la defensa de los derechos ambientales, tanto desde organismos públicos como organizaciones no gubernamentales, entidades académicas, abogados orientados a amparos ambientales, etc.

En esta entrega ustedes reciben:

- La presentación del curso: "[Organización de una Defensoría Ambiental](#)", y
- La obra de arte que acompaña esta entrega es "[Mujer con Balanza](#)", del holandés [Johannes Vermeer](#), tal vez la más delicada imagen de la Justicia que se haya realizado.

Un gran abrazo a todos.

Antonio Elio Brailovsky



Johannes Vermeer: "Mujer con balanza" 1662-63, óleo sobre tabla.  
National Gallery of Art, Washington

---

*Cursos Ambientales on Line  
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)*

**CURSO DE POSGRADO**

**"Organización de una Defensoría Ambiental"**

**17 de mayo al 8 de julio de 2010**

***Modalidad Intensivo a distancia***

**Por qué una Defensoría Ambiental**

La casi totalidad de la bibliografía y cursos sobre gestión ambiental se refiere a lo que se puede hacer desde una estructura de poder. Hacer gestión ambiental es, entonces, una manera de ejercer el poder político desde el Estado o el poder económico desde una empresa.

Queda, sin embargo, un espacio vacío, que es la manera de realizar una gestión ambiental adecuada desde afuera del poder. Es decir, las herramientas con que cuentan los ciudadanos para hacer valer sus derechos ambientales en sociedades en las que estos derechos no se respetan en toda su amplitud.

Este curso procura transferir una experiencia exitosa. Entre diciembre de 1998 y diciembre de 2003 actuó la Defensoría del Pueblo Adjunta de la Ciudad de Buenos Aires, con orientación hacia los temas ecológicos y ambientales. La creación de una Defensoría específica para el medio ambiente significó una innovación a escala internacional. En efecto, las Defensorías del Pueblo en todo el mundo están orientadas principalmente a la defensa y promoción de los derechos humanos, entendidos casi siempre con los alcances restringidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dictada por las Naciones Unidas en 1948. Esa declaración no contempla el derecho a un ambiente sano, el que recién fue incorporado a las agendas internacionales a partir de la Cumbre de la Tierra (ECO'92) de Río de Janeiro.

Esto ha hecho que los derechos ambientales sean habitualmente un tema más en las Defensorías del Pueblo, al que se atiende con menor prioridad que los temas considerados como centrales. El desafío fue diseñar una Defensoría Ambiental específica, sin antecedentes nacionales ni internacionales conocidos, y en condiciones políticas desfavorables, ya que la función de una Defensoría es controlar al poder político, lo que suele generar fuertes resistencias por parte de los sectores de poder político y económico.

Al mismo tiempo, la institución de Defensoría del Pueblo ha entrado en crisis en muchos países en cuanto a su credibilidad. Por tratarse de un órgano de origen parlamentario, ha quedado a menudo sujeto a los vaivenes de la política. Han sido muchos los gobiernos que lograron colocar un Defensor adicto, para evitar ser controlados de una manera efectiva. Esto ha llevado a que el rol de Defensor

**Ambiental sea asumido en muchos sitios por organizaciones no gubernamentales que cumplen las funciones que las Defensorías institucionales no ejercen.**

### **Qué es una Defensoría del Pueblo**

**El Defensor del Pueblo es un funcionario independiente, que actúa en el marco del área parlamentaria (o del Concejo Deliberante, en el caso de los municipios), encargado de recibir quejas de los vecinos ante arbitrariedades del poder administrador y canalizar sus demandas. Esto supone responder ante actos de abuso de autoridad (como por ejemplo, arrestos injustificados), pero también contempla omisiones en el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos (como puede ser dejar de controlar a quienes contaminan).**

**El carácter popular que esta institución ha alcanzado allí donde existe se debe a que cualquier ciudadano se puede dirigir al Defensor del Pueblo mediante un escrito de queja realizado en papel común. Sus actuaciones son por completo gratuitas y los documentos así presentados no pueden ser objeto de censura, aún cuando se hagan desde un centro de detención, internamiento o custodia de personas.**

**En numerosas legislaciones, la popularización de esta figura comenzó a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, dentro del marco de revalorización de los derechos humanos que habían sido conculcados por el nazismo.**

**En las constituciones más recientes, la institución se vincula con dos de los principios que las inspiran: la participación ciudadana y el control que los ciudadanos debven ejercer sobre el poder político.**

### **Estrategias de gestión ante conflictos ambientales**

**Para ejemplificar estas estrategias, hemos debido relevar una gran cantidad de experiencias en las que distintos ciudadanos u organizaciones cubrieron el rol de Defensores Ambientales en diversos temas, aunque no hubieran sido designados formalmente como tales. El conjunto de experiencias producidas y relevadas conforma un cuerpo significativo, que puede ser muy útil a la hora**

de diseñar estrategias para actuar ante conflictos ambientales o ante la violación de derechos ambientales.

Nuestra experiencia indica que el diseño de la estrategia a seguir es determinante en cuanto a los logros que se obtengan. Es necesario tener en cuenta que en la mayor parte de los casos la ignorancia no existe: no se trata de explicar a quienes producen un daño ambiental las implicancias de lo que están haciendo. Los responsables del daño ambiental son absolutamente conscientes de lo que hacen y sólo pueden hacerlo apoyados en la impunidad del poder.

En esos contextos (que son los más frecuentes en los conflictos ambientales) sólo una estrategia precisa y adecuadamente diseñada puede lograr cambiar la situación.

Este es el motivo por el cual le damos un peso importante a los estudios de caso. En razón del tipo de experiencia que se procura transmitir, habrá una cantidad importante de casos argentinos y especialmente de la Ciudad de Buenos Aires, ya que en muchos de ellos hemos sido protagonistas, aunque hemos incorporado una buena cantidad de ejemplos de otros países latinoamericanos y de España.

En cada una de las clases tenemos un soporte teórico que detalla de qué estamos hablando y por qué mantenemos un cierto punto de vista, y una serie de estudios de caso que contribuyan a pensar en una estrategia de gestión ante conflictos semejantes.

## CONTENIDO

Este curso consta de veinte clases, cada una de las cuales trata algunos de los principales temas que actualmente tiene que enfrentar una Defensoría Ambiental. En la medida que los conflictos ambientales son ilimitados, no tiene ninguna pretensión de agotar el tema, sino sólo indicar diversas aproximaciones a sus facetas principales.

## CARGA HORARIA

100 hs.: 70 hs. cátedra, 10hs. por elaboración de respuestas a los trabajos prácticos de clase y 20hs. por elaboración del trabajo final.

## **PARTICIPANTES**

Este curso está dirigido a personas que, por su afinidad de intereses, se preocupen por la defensa de los derechos ambientales. En particular, a:

- **Funcionarios actuales de Defensorías del Pueblo en los niveles Nacional, Estatal, Provincial, Municipal o de Ciudad Autónoma.**
- **Personas que aspiren a ocupar dichas funciones.**
- **Integrantes de Organizaciones no Gubernamentales (ONG´s) interesadas en el seguimiento y/o control de las respectivas Defensorías.**
- **Integrantes de Organizaciones no Gubernamentales (ONG´s) interesadas en organizar una Defensoría del Pueblo no gubernamental.**
- **Personas interesadas en el estudio y la defensa de los derechos ambientales.**

Está diseñado para graduados universitarios o terciarios interesados en un perfeccionamiento de posgrado en la problemática ambiental con un enfoque interdisciplinario. En el caso de personas que no reúnan estos requisitos pero que consideren que la formación otorgada por el curso es de especial importancia en las tareas que desarrollan, la Coordinación del mismo evaluará las correspondientes solicitudes.

## **DIRECCION Y COORDINACION**

**Coordinador Académico: Antonio Elio Brailovsky**

**Economista (Universidad de Bs. As.). Profesor Titular de Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (UBA – CBC). Profesor Titular de Ecología (Universidad de Belgrano). Profesor de posgrado en diversas Universidades. Ha sido Convencional Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires, Director General de la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires. Investigador en temas de historia ambiental. Autor de numerosos libros y otras publicaciones sobre cuestiones ambientales.**

**Coordinadora Pedagógica: Nélide Beatriz Harracá**

**Especialista en Gestión Ambiental Metropolitana por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura y Urbanismo y graduada en química en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, docente de posgrado en materia ambiental en las universidades de Buenos Aires y Belgrano, asesora de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina, asesora parlamentaria en materia ambiental, presidenta de Aldebarán, ONG ambiental, autora de numerosos trabajos en la materia.**

**Coordinador Operativo: Ezequiel Brailovsky**

**Técnico superior en Comunicación Social. Especialista en informática. Realización de páginas Web para Microsoft Co.**

### **FECHA Y CRONOGRAMA**

**El curso se desarrollará del 10 de mayo al 2 de julio de 2010, de lunes a viernes, en 20 envíos por cada una de las clases según el programa analítico.**

### **PROGRAMA DEL CURSO**

**Clase 1: Necesidad de una Defensoría Ambiental.**

**Clase 2: Medio ambiente y participación ciudadana.**

**Clase 3: Gestión ciudadana de sustancias tóxicas. 1. El 2,4,5-T y el pecloroetileno**

**Clase 4: Gestión ciudadana de sustancias tóxicas. 2. El PCB.**

**Clase 5: Acción ciudadana ante el ruido.**

**Clase 6: Acciones para la preservación del patrimonio natural y cultural.**

**Clase 7: Adaptación a los problemas vinculados con el cambio climático global.**

**Clase 8: Educación ambiental.**

**Clase 9: Acción frente a los riesgos de contaminación electromagnética.**

**Clase 10: Actuación frente a la falta de evaluación de impacto ambiental de actividades significativas: 1. Minería.**

**Clase 11: Actuación frente a la falta de evaluación de impacto ambiental de actividades significativas: 2. Industria.**

**Clase 12: Actuación frente a la falta de evaluación de impacto ambiental de actividades significativas: 3. Obras públicas urbanas.**

**Clase 13: Exigir una política de prevención de emergencias.**

**Clase 14: Prevención ante la contaminación provocada por materiales de construcción y equipamiento.**

**Clase 15: Control ciudadano de un urbanismo basado en el lucro privado.**

**Clase 16: Defensa y gestión ciudadana de los espacios verdes públicos.**

**Clase 17: El agua potable como un derecho humano básico.**

**Clase 18: Respuesta ciudadana ante los riesgos de la actividad nuclear.**

**Clase 19: Movilización ciudadana por temas vinculados con manejo irresponsable de residuos peligrosos.**

**Clase 20: Respuesta ante el impacto ambiental de la actividad militar.**

## **METODOLOGIA**

**El curso se dicta por Internet en forma combinada por correo electrónico y campus virtual. Los cursantes tendrán disponible el contenido de cada una de las 20 clases según cronograma, las que se irán colocando en el campus virtual al que se accederá mediante una clave personalizada.**

**Con cada una de las clases se agrega:**

- Una presentación en imágenes (Power point) sobre el tema de la clase, que actúa como disparador de ideas y motivación pedagógica.
- Bibliografía complementaria para quienes deseen profundizar el tema de la clase.

**El campus virtual funciona como una página web, en la cual, además de leer y consultar el material bibliográfico, existen espacios interactivos, que permiten el diálogo entre docentes y estudiantes y de los estudiantes entre sí.**

**En dicho campus funcionará un foro de consultas a los docentes y de discusión e intercambio entre los participantes.**

**Los participantes que, por cualquier motivo que sea, sólo se manejen con correo electrónico, no tendrán inconveniente alguno de realizar el presente curso ya que podrán vía e-mail canalizar sus**

consultas a docentes y sus aportes a la discusión, las que posteriormente se incorporarán al respectivo foro.

**PARA VER LA PRIMER CLASE, CON EL PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO, SUS RESPECTIVAS IMÁGENES Y BIBLIOGRAFÍA,**

hacer click aquí:

<http://www.ambienteacademico.com.ar/campus-virtual/>

### **CONOCIMIENTOS NECESARIOS DE INFORMÁTICA**

Los mismos que para leer un correo electrónico o consultar una página Web. La idea es que el curso pueda ser seguido por personas con conocimientos elementales de informática.

El Coordinador Operativo del curso se encargará de aclarar todas las dudas relacionadas con el uso de la herramienta electrónica y solucionar cualquier duda o problema en cualquier momento del desarrollo del curso. En caso de ser necesario, esta asistencia podrá ser telefónica.

### **EVALUACION**

Se espera que los cursantes intervengan en las discusiones sobre los contenidos del curso que se realizan en el foro o por correo electrónico y respondan algunas preguntas al respecto de los docentes.

Asimismo, deberán resolver y enviar por correo electrónico un caso práctico de defensa de derechos ambientales, sobre la base de datos que les serán proporcionados junto a las últimas clases, dentro de los 15 días corridos a partir de la finalización del curso.

### **CERTIFICACION**

Cursos Ambientales on line y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) expedirán **Certificados de Aprobación** del curso con la firma de los docentes responsables (Lic. Antonio Elio Brailovsky y Lic. Nélide Harracá) y de la Directora Ejecutiva de FARN (Dra. María Eugenia Di Paola), a todos aquellos que cumplan los requisitos de evaluación (participación en las discusiones y presentación del trabajo final).

Aquellas personas que hagan el curso pero no presenten el trabajo final recibirán un Certificado de Asistencia.

## DEDICACION

Por el carácter intensivo de este curso se estima una dedicación de tiempo promedio por parte de los participantes de aproximadamente 1 hora diaria durante sus dos meses de duración.

## ARANCELES Y OPCIONES DE PAGO

- Residentes en Argentina: un pago de \$ 690, mediante depósito y transferencia en cuenta bancaria desde cualquier banco del país; Pago Fácil/Rapipago o tarjetas de crédito nacionales.
- Residentes en otros países: un pago de u\$s 290, mediante giro vía Western Union.

Las opciones de pago detalladas se envían una vez recibido el formulario de inscripción.

## REQUISITOS DE INSCRIPCION:

La inscripción se considera finalizada una vez que: se envió el formulario de inscripción; se envió por FAX o e-mail copia del título universitario o terciario de más de cuatro años; se realizó el pago del Curso.

## DATOS DE CONTACTO:

---

### PARA INFORMES E INSCRIPCION:

Ezequiel Brailovsky: [admin@ambienteacademico.com.ar](mailto:admin@ambienteacademico.com.ar)  
[ezbra141@ambienteacademico.com.ar](mailto:ezbra141@ambienteacademico.com.ar)

### CONTACTO EN FARN:

Federico Sangalli: [fsangalli@farn.org.ar](mailto:fsangalli@farn.org.ar)

---

Todas nuestras informaciones pueden reenviarse, reproducirse o publicarse libremente sin necesidad de autorización previa. Para darse de alta en nuestra lista y recibir nuestros boletines, hacer clic aquí y seguir las instrucciones: <http://www.eListas.net/lista/abrailovsky/alta>  
Mis mensajes anteriores están en: <http://www.elistas.net/lista/abrailovsky/archivo/indice/1>  
Los cursos que estoy dictando están en:  
<http://www.ambienteacademico.com.ar>

**Mi teléfono particular es: 4957-3465. Los correos electrónicos de mi casa son:**  
**[brailovsky@uolsinectis.com.ar](mailto:brailovsky@uolsinectis.com.ar) y [antonioeliobrailovsky@yahoo.com.ar](mailto:antonioeliobrailovsky@yahoo.com.ar)**

---